



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

REGISTRADO R-N° 1405

Ref.: EXP-3451/2018

(Concurso Cat. 3 Agr. TP”B” – Bib. CEMS)

Bahía Blanca, 7 de noviembre de 2018

VISTO

El Título 4 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por Decreto 366/2006), Régimen de Concursos.

El Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional del Sur, Resolución R-N° 755/2018, que regula las pautas generales de los procedimientos de selección de personal Nodocente para la cobertura de puestos de trabajo.

Y CONSIDERANDO:

Que la Directora del Consejo de Enseñanza Media y Superior, solicita realizar un llamado a concurso cerrado, con el fin de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de Servicios al Usuario de las Bibliotecas dependientes del CEMS;

Que según informe de la Dirección de Registro y Control, la Biblioteca del Consejo de Enseñanza Media y Superior cuenta con un cargo categoría 3 del agrupamiento Técnico Profesional “B” en estado vacante;

Que según informe de la Dirección de Programación y Control Presupuestario de fecha de 10 de mayo de 2018, indican que la totalidad de los cargos de planta Nodocente, se encuentran financiados en el presente ejercicio (Presupuesto 2018);

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para llevar a cabo las funciones y tareas a desarrollar;

Por ello,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo categoría 3 del Agrupamiento Técnico Profesional “B” (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de Servicios al Usuario de las Bibliotecas dependientes del CEMS. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 37.855,32 (Pesos treinta y siete mil ochocientos cincuenta y cinco con treinta y dos centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 180,00 (Pesos ciento ochenta),



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Indicar que el material de estudio se encuentra disponible en la Biblioteca “Héctor Libertella” del Consejo de Enseñanza Media y Superior, 11 de abril 445, 1º piso – Tel.: 456-6140 – Interno 5254 / 5232, E-mail: bicems@uns.du.ar.

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, del Anexo 1, de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *13 y 28 de noviembre de 2018*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *29 de noviembre y 5 de diciembre de 2018*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 18 de diciembre de 2018.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 19 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del Jurado que deberán entender en el llamado a concurso a Miriam Lilian Wagner (Legajo N° 5833), Nilda Yolanda Basaldua (Legajo N°



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

8634) y Marcela Viviana Sanchez (Legajo N° 7480) como miembros titulares y a María Marcela Esnaola (Legajo N° 7407), Guillermina Beatriz Castellano (Legajo N° 7298) y Fernando Sergio Profili (Legajo N° 8055) como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente Lidia Mabel Sachcovski (Legajo N° 8402), como titular, y en calidad de suplente el agente Luis María Montero (Legajo N° 8057), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11º: Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar a la Biblioteca del Consejo de Enseñanza Media y Superior, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mgr. MIGUEL ADURIZ
SECRETARIO GENERAL TECNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. MARIO RICARDO SABBATINI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



*“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Poseer título habilitante (Licenciado en Bibliotecología, Bibliotecario Profesional, Bibliotecario Auxiliar, Bibliotecario nacional, Bibliotecólogo, Técnico Universitario en Documentación, o formación equivalente).
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con flexibilidad horaria y con la tolerancia prevista en resolución CU N° 66/1987.
- Conocimientos generales certificados de normas de higiene y seguridad laboral y/o saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación.
- Por razones de servicio, y a efectos de garantizar la atención al usuario en la biblioteca de la Escuela de Agricultura y Ganadería, se requerirá dentro de su horario habitual y la flexibilidad prevista para dicho cargo, cumplir funciones eventuales en la escuela citada.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo de la UNS.
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la UNS según Resolución Rectorado N° 755/18.

Condiciones Particulares:

- Conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la UNS.
- Conocimientos detallados sobre la organización y funcionamiento de la Biblioteca del CEMS “Héctor Libertella” y el contexto en la cual está inserta.
- Habilidades interpersonales y de comunicación oral y escrita.
- Capacidad de liderazgo, incluyendo planificación y ejecución de proyectos.
- Interés académico vigente que facilite la articulación con la actividad docente y de investigación que se realiza en el ámbito de la UNS.



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

- Conocimientos para la utilización de herramientas ofimáticas.
- Capacidad para dirigir las acciones pertinentes a su función para el logro de los objetivos de la organización.
- Experiencia práctica en la gestión de servicios al usuario y su interacción con otras dependencias y unidades académicas de la institución para el logro de objetivos definidos.
- Conocimientos verificables sobre los servicios al usuario (Difusión: DSI, Alertas tempranas, etc.)
- Conocimientos verificables en hardware y software para la supervisión del mantenimiento de equipos informáticos.
- Conocimientos verificables en el Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria (Siabuc 8).
- Conocimiento en el uso del sistema interno de comunicación administrativa.
- Competencias en herramientas que permitan detectar necesidades de los usuarios de la Biblioteca.
- Conocimientos sobre la organización del servicio al usuario.
- Conocimientos para utilizar herramientas de Internet, tecnologías de la información y digitalización de documentos.

Función:

Jefe de Servicios al Usuario de las Bibliotecas dependientes del CEMS.

Principales acciones a desarrollar:

- Contribuir al cumplimiento de la misión y objetivos de la Biblioteca.
- Supervisar y controlar el desempeño del personal a su cargo.
- Planificar y verificar el adecuado funcionamiento de los procesos de circulación de material bibliográfico y confección de credenciales prestando especial atención a la satisfacción de los usuarios a través de la mejora continua de servicios ofrecidos.
- Identificar necesidades de espacio, limpieza y mantenimiento de las colecciones de la biblioteca.
- Identificar y atender las necesidades de los usuarios de la biblioteca.
- Planificar y desarrollar nuevos servicios bibliotecarios en función de las necesidades de los usuarios.
- Producir material académico accesible.
- Coordinar acciones conjuntas que permitan brindar un mejor acceso a los recursos disponibles a través de los catálogos.



*“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”*

*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA*

- Coordinar acciones para asegurar la atención al usuario y responder eficazmente a sus necesidades de información.
- Colaborar con la difusión de los servicios de la biblioteca, destacando los recursos disponibles y la aplicabilidad de estos en la actividad académica.
- Planificar y ejecutar actividades en formación de usuarios y alfabetización informacional en el contexto de la educación mediada por tecnologías.
- Verificar el mantenimiento y actualización de los equipos informáticos que conforman los puestos de trabajo de los usuarios.
- Asegurar la funcionalidad del Sistema automatizado de gestión bibliotecaria.

Mgtr. MIGUEL ADURIZ
SECRETARIO GENERAL TECNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. MARIO RICARDO SABBATINI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR